

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2018/3501 *Aprobación definitiva del Padrón de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y silla correspondiente al ejercicio 2018.*

Edicto

Don Manuel Lozano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo.

Hace saber:

Que transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por Resolución de Alcaldía 362/2018, de fecha 22 de junio de 2018, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 123, de fecha 28 de junio de 2018, relativo a la aprobación provisional del Padrón de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y silla correspondiente al ejercicio 2018, sin que se haya formulado reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante los días comprendidos entre el 6 de agosto y el 6 de octubre de 2018, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los correspondientes recibos. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias a través del ingreso en cualquiera de las cuentas corrientes que el Ayuntamiento de Marmolejo tiene abiertas en las oficinas bancarias de la localidad. Los recibos cuyos titulares tenga realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marmolejo, a 01 de Agosto de 2018.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.